

Federación Nacional de Voleibol de Guatemala

Encargado de Actualización: Roberto Carlos Hernández Ortega

Fecha de actualización: 30/04/2024

Presupuesto de Ingresos y Egresos Asignado al Ejercicio Fiscal

Modificación Presupuestaria Marzo 2024

Artículo 10, numeral 7, Ley de Acceso a la Información Pública

NOTA: Durante el período de 01/03/2024 al 31/03/2024, la Federación Nacional de Voleibol de Guatemala no realizó transferencias internas y externas al presupuesto de Ingresos y Egresos.

Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental

Información de Oficio

Reportes para Ley de Acceso a la Información Pública - Art. 10 Numeral 7

Modificaciones internas y externas al presupuesto de Ingresos y Egresos

Expresado en Quetzales

Del 01/03/2024 al 31/03/2024

Entidad Institucional Igual a 11300066

PAGINA : 1 DE 1

FECHA : 22/04/2024

HORA : 20:01.28

REPORTE: R00815925.rpt

EJERCICIO: 2024

ENTIDAD / Unidad Ejecutora *	PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACIONES INTERNAS**		MODIFICACIONES EXTERNAS***		INTERINSTITUCIONALES****		AMPLIACIONES	DISMINUCIONES	PRESUPUESTO VIGENTE
		Aumento	Disminución	Aumento	Disminución	Aumento	Disminución			
11300066-000-FEDERACIÓN NACIONAL DE VOLEIBOL										
11-ATLETAS FEDERADOS FORMADOS Y COMPETITIVOS	8,800,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	82,931.47	0.00	8,882,931.47
99-PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS	200,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	200,000.00
Total 11300066-000-FEDERACIÓN NACIONAL DE VOLEIBOL	9,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	82,931.47	0.00	9,082,931.47
TOTAL...	9,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	82,931.47	0.00	9,082,931.47

NOTA:

* Solo aplica para las unidades administrativas que estan constituidas como unidades ejecutoras.

** Se refiere a las modificaciones al interior de un programa por tanto no tienen efectos en el monto total del programa y se aprueban a través de una resolución de la misma institución.

*** Estas modificaciones se realizan entre los distintos programas de la entidad; por lo que el monto de los programas puede variar, no así el monto total de presupuesto de la entidad. Para la aprobación de estas modificaciones se requiere de Resolución del Ministerio de Finanzas Públicas.

**** Estas modificaciones se realizan entre diferentes instituciones, por lo tanto afectan el presupuesto total de las entidades. Se aprueban mediante Acuerdo Gubernativo.